

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**10604** *CEPSA QUÍMICA, S.A.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*GUADARRANQUE POLYESTER, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de Segregación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el día 5 de noviembre de 2015 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "Cepsa Química, S.A." y el Socio Único de "Guadarranque Polyester, S.L.U.", acordaron la segregación de la Sociedad Segregada en favor de la Sociedad Beneficiaria.

Se hace constar que, asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la segregación el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de segregación e, igualmente, a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la segregación, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de segregación, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 5 de noviembre de 2015.- D. Ignacio Pinilla Rodríguez, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "Cepsa Química, S.A." y D. José Manuel Martínez Sánchez, en su calidad de Administrador Solidario de "Guadarranque Polyester, S.L.U."

ID: A150049538-1